

AS: 105.846

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-129894- -00003-0000

Fecha: 2008-05-15 16:11:50 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 41

Señora Jefe
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 700 DE 18 ENERO 2008

REF: Expediente No. 07 129894 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/ES2005/000324
a favor de **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**
Titulada: MATERIAL DE FIELTRO IGNIFUGO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**, según lo acredita el documento de poder anexo al presente escrito, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 18 de enero de 2008, cuyo término fue prorrogado mediante escrito radicado el 14 de marzo de 2008, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito:

1. Allegar copia del reporte de examen preliminar internacional sobre la patentabilidad (Forma PCT/IPEA/409), junto con su correspondiente traducción al castellano.
2. Allegar fotocopia autenticada de la Certificación según la cual los inventores Ramón PALOU GODALL y Marcus STIEGLER, en calidad de asalariados del solicitante, ceden sus derechos sobre la invención a favor del **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**, así como fotocopia autenticada de las nóminas de los inventores, debidamente legalizadas por apostilla. No obstante lo anterior, nos permitimos OBSERVAR que junto con el memorial petitorio presentamos copia publicada por la Oficina Internacional, de las Declaraciones presentadas de acuerdo con la Regla 4.17.
3. Allegar fotocopia autenticada del documento de poder conferido por el solicitante, incluyendo el Certificado que acredita la Existencia y Representación Legal de **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**, debidamente apostillado.
4. ACLARAR que de conformidad con los documentos allegados al expediente, la presente solicitud corresponde al **capítulo II** del PCT.
5. Allegar extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

De la señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra. 7 No.71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 15 de mayo de 2008
MEV/CG/aac

2

29

 SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO			
Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA			
PATENTE DE INVENCION <u>X</u> PCT <u>X</u> MODELO DE UTILIDAD <u> </u> DISEÑO INDUSTRIAL <u> </u>			
(21) N° de solicitud: 07 129894		(22) Fecha de solicitud: 07-12-2007	
(541) Clasificación Internacional :			
(71) Solicitante(s) GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.			
(72) Inventor(es) Ramón PALOU GODALL, Marcus STIEGLER			
(74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO			
(30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais			
(85) Fecha inicio fase nacional: 08-01-2008		(87) Publicación internacional:	
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha: 14-12-2006	
Fecha de presentación de la solicitud: 08-06-2005		No. Publicación: WO 2006/131572 A1	
No. de solicitud: PCT/ES2005/000324			
(54) Título: MATERIAL DE FIELTRO IGNIFUGO			
(57) Reivindicación(es): 1. Material de fieltro ignífugo, del tipo que comprende una fibra textil, un ligante polimérico y sustancias añadidas, caracterizado porque comprende, como ignífugante, grafito expandible entre un 10% y 25% en peso, ligante entre un 20% y 45% en peso y el resto hasta el 100% en fibras textiles.			
CONTINUA AL RESPALDO ...			

3
30

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 07 129894 (22) Fecha de solicitud: 07-12-2008 (30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A. (72) Inventor(es): Ramón PALOU GODALL, Marcus STIEGLER (74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
(85) Fecha inicio fase nacional: 08-01-2008 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 08-06-2005 No. de solicitud: PCT/ES2005/000324		(87) Publicación internacional Fecha: 14-12-2006 N° publicación: WO 2006/131572 A1	
(54) Título: MATERIAL DE FIELTRO IGNIFUGO			

(57) Reivindicación(es)

1. Material de fieltro ignífugo, del tipo que comprende una fibra textil, un ligante polimérico y sustancias añadidas, caracterizado porque comprende, como ignifugante, grafito expandible entre un 10% y 25% en peso, ligante entre un 20% y 45% en peso y el resto hasta el 100% en fibras textiles.

4
31
TRANSLATION**PATENT COOPERATION TREATY****PCT****INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY**
(Chapter II of the Patent Cooperation Treaty)

(PCT Article 36 and Rule 70)

Applicant's or agent's file reference CATENSA-105	FOR FURTHER ACTION	See Form PCT/IPEA/416
International application No. PCT/ES2005/000324	International filing date (day/month/year) 08.06.2005	Priority date (day/month/year)
International Patent Classification (IPC) or national classification and IPC B32B7/02, C09D5/18, C08K3/04, B32B27/00, C08K7/02		
Applicant GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.		

1. This report is the international preliminary examination report, established by this International Preliminary Examining Authority under Article 35 and transmitted to the applicant according to Article 36.
2. This REPORT consists of a total of _____ sheets, including this cover sheet.
3. This report is also accompanied by ANNEXES, comprising: a. ☐ (sent to the applicant and to the International Bureau) a total of _____ sheets, as follows: ☐ sheets of the description, claims and/or drawings which have been amended and are the basis for this report and/or sheets containing rectifications authorized by this Authority (see Rule 70.16 and Section 607 of the Administrative Instructions). ☐ sheets which supersede earlier sheets, but which this Authority considers contain an amendment that goes beyond the disclosure in the international application as filed, as indicated in item 4 of Box No. I and the Supplemental Box. b. ☐ (sent to the International Bureau only) a total of (indicate type and number of electronic carrier(s)) _____, containing a sequence listing and/or tables related thereto, in electronic form only, as indicated in the Supplemental Box Relating to Sequence Listing (see Section 802 of the Administrative Instructions).
4. This report contains indications relating to the following items: ☒ Box No. I Basis of the report ☐ Box No. II Priority ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability ☐ Box No. IV Lack of unity of invention ☒ Box No. V Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement ☐ Box No. VI Certain documents cited ☐ Box No. VII Certain defects in the international application ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

Date of submission of the demand	Date of completion of this report
Name and mailing address of the IPEA/ES	Authorized officer
Facsimile No.	Telephone No.

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/ES2005/000324

Box No. I	Basis of the report
1.	With regard to the language, this report is based on: ☒ the international application in the language in which it was filed ☐ the translation of the international application into _____, which is the language of a translation furnished for the purposes of: ☐ international search (Rule 12.3(a) and 23.1(b)) ☐ publication of the international application (Rule 12.4(a)) ☐ international preliminary examination (Rule 55.2(a) and/or 55.3(a))
2.	With regard to the elements of the international application, this report is based on (<i>replacement sheets which have been furnished to the receiving Office in response to an invitation under Article 14 are referred to in this report as "originally filed" and are not annexed to this report</i>): ☒ the international application as originally filed/furnished ☐ the description: pages _____ as originally filed/furnished pages* _____ received by this Authority on _____ pages* _____ received by this Authority on _____ ☐ the claims: nos. _____ as originally filed/furnished nos.* _____ as amended (together with any statement) under Article 19 nos.* _____ received by this Authority on _____ nos.* _____ received by this Authority on _____ ☐ the drawings: sheets _____ as originally filed/furnished sheets* _____ received by this Authority on _____ sheets* _____ received by this Authority on _____ ☐ a sequence listing and/or any related table(s) – see Supplemental Box Relating to Sequence Listing.
3.	☐ The amendments have resulted in the cancellation of: ☐ the description, pages _____ ☐ the claims, nos. _____ ☐ the drawings, sheets/figs _____ ☐ the sequence listing (<i>specify</i>): _____ ☐ any table(s) related to sequence listing (<i>specify</i>): _____
4.	☐ This report has been established as if (some of) the amendments annexed to this report and listed below had not been made, since they have been considered to go beyond the disclosure as filed, as indicated in the Supplemental Box (Rule 70.2(c)). ☐ the description, pages _____ ☐ the claims, nos. _____ ☐ the drawings, sheets/figs _____ ☐ the sequence listing (<i>specify</i>): _____ ☐ any table(s) related to sequence listing (<i>specify</i>): _____

* If item 4 applies, some or all of those sheets may be marked "superseded."

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY		International application No. PCT/ES2005/000324
Box No. V	Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement	
1. Statement		
Novelty (N)	Claims 1-6	YES
	Claims	NO
Inventive step (IS)	Claims 1-6	YES
	Claims	NO
Industrial applicability (IA)	Claims 1-6	YES
	Claims	NO
2. Citations and explanations (Rule 70.7)		
Documents taken into consideration.		
D1	JP 4142931 A	15.05.1992
D2	EP 1055714 A	29.11.2000
D3	ES 2161467 T3	01.12.2001
The invention as per the present application relates to a fireproof felt material comprising A) 10%-25% by weight of expandable graphite, B) 20%-45% by weight of binder, and C) the balance up to 100% of textile fibres. D1 relates to a fire-resistant material for interior decoration comprising: A) a synthetic resin substrate containing up to 20% of expandable graphite, and B) a layer of resin or textile which adheres to A. D2 relates to a fire-resistant covering material, principally a paint which contains an epoxy-type resin, a hardener and an inorganic filler material (claims 1-9). Said paint can be applied on a base consisting of woven materials, non-woven materials, plastic, ceramic or metal sheets (claims 9-10).		

X
34

INTERNATIONAL PRELIMINARY REPORT ON PATENTABILITY

International application No.

PCT/ES2005/000324

Box No. V

Reasoned statement under Article 35(2) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability;
citations and explanations supporting such statement

D3 relates to a fireproof thermoplastic moulding paste containing: A) at least one polyphenyl ether, B) at least one vinyl aromatic polymer, C) at least one agent other than red phosphorus for protecting against flames, and D) an amount of expandable graphite which increases the drip resistance of the moulding paste.

None of the documents cited, or any relevant combination thereof, discloses a fireproof felt material having the technical features described in claims 1-6 of the application. Consequently, said claims are considered to meet the requirements of novelty, inventive step and industrial applicability stipulated in PCT Article 33 (2), (3) and (4).

8
35

TRATADO SOBRE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES
PCT

INFORME DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL
(Capítulo II del Tratado sobre Cooperación en Materia de Patentes)
(Artículo 36 y Regla 70 PCT)

No. de Expediente del Solicitante o Apoderado CATENSA-105	PROCEDIMIENTO POSTERIOR Véase Formulario PCT/IPEA/416	
No. Solicitud Internacional PCT/ES2005/000324	Fecha Internacional de Presentación (día/mes/año) 08.06.2005	Fecha de Prioridad (día/mes/año)
Clasificación Internacional de Patente (IPC) o Clasificación Nacional e IPC B32B7/02, C09D5/18, C08K3/04, B32B27/00, C08K7/02		
Solicitante GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S. A.		

1. Este informe de examen preliminar internacional fue elaborado por la Oficina Encargada del Examen Preliminar Internacional bajo el Artículo 35 y se envía al solicitante según Artículo 36.		
2. Este INFORME comprende un total de _____ hojas, incluyendo esta portada		
3. Este INFORME también viene acompañado de ANEXOS que comprenden:		
a. ☐ (enviados al solicitante y a la Oficina Internacional) un total de _____ hojas, como sigue:		
☐ hojas de la descripción, reivindicaciones y/o dibujos que han sido corregidas y son la base para este informe y/o hojas que contienen rectificaciones autorizadas por esta Autoridad (ver regla 70.16 y Sección 607 de las Instrucciones Administrativas)		
☐ hojas que sustituyen hojas anteriores, pero las cuales esta Autoridad considera contienen una corrección que va más allá de lo divulgado en la solicitud internacional como se presentó, según se indica en el ítem 4 de la casilla I y la Casilla Suplementaria.		
b. ☐ (enviados solamente a la Oficina Internacional) un total de (indique tipo y número de portador(es) electrónico(s)) _____, que contienen un listado de una secuencia y/o tablas relacionadas con el mismo, solo en forma legible por computador, como se indica en la casilla suplementaria Relacionada con el Listado de la Secuencia (ver Sección 802 de las Instrucciones Administrativas).		
4. Este informe contiene datos con respecto a los siguientes puntos:		
☒	Casilla No. I	Base del Informe
☐	Casilla No. II	Prioridad
☐	Casilla No. III	Sin elaboración de un dictamen sobre novedad, actividad inventiva y posibilidad de aplicación industrial
☐	Casilla No. IV	Uniformidad deficiente de la invención
☒	Casilla No. V	Declaración justificada según Artículo 35(2) con respecto a la novedad, la actividad inventiva y la posibilidad de aplicación industrial; documentos y explicaciones que sustentan esta declaración
☐	Casilla No. VI	Ciertos documentos enumerados
☐	Casilla No. VII	Ciertas deficiencias del registro internacional
☐	Casilla No. VIII	Ciertas observaciones relacionadas con la solicitud internacional

Fecha de presentación de la petición	Fecha de la preparación de este informe
Nombre y dirección postal de la autoridad examinadora:	Funcionario Autorizado
	Teléfono No.

INFORME DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

Solicitud Internacional No.
PCT/ES2005/000324

Casilla No. I Bases para este informe.

1. Respecto al idioma, la base para el examen preliminar fue:

- ☒ Solicitud internacional en el idioma en el que fue presentada originalmente
- ☐ Traducción de la solicitud internacional, traducida del idioma original al _____ para los objetos siguientes
- ☐ con el objeto de la búsqueda internacional (Reglas 12.3(a) y 23.1(b))
- ☐ con el objeto de la solicitud internacional (Regla 12.4(a))
- ☐ con el objeto del examen preliminar internacional (bajo las Reglas 55.2 y/o 55.3)

2. Respecto a los elementos de la solicitud internacional:

(Las hojas de reemplazo que han sido presentadas a la Oficina receptora en respuesta a una invitación bajo el Artículo 14 se referencian en este informe como "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe):

☒ La solicitud internacional como originalmente se presentó

☐ La descripción:

Páginas _____ como originalmente se presentó

Páginas* _____ recibidas por esta autoridad el _____

Páginas* _____ recibidas por esta autoridad el _____

☐ Las reivindicaciones:

Nos. _____ como originalmente se presentaron

Nos.* _____ como fueron corregidas (junto con cualquier declaración) según el Artículo 19

Nos.* _____ recibidas por esta autoridad el _____

Nos.* _____ recibidas por esta autoridad el _____

☐ Los dibujos:

Hojas _____ como originalmente se presentaron

Hojas* _____ recibidas por esta autoridad el _____

Hojas* _____ recibidas por esta autoridad el _____

☐ Un listado de una secuencia y/o cualquier tabla relacionada – Ver Casilla Suplementaria relacionada con el Listado de la Secuencia.

3. ☐ Las correcciones han dado como resultado la cancelación de

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/figuras
- ☐ el listado de la secuencia (especifique)
- ☐ cualquier tabla relacionada con el listado de la secuencia (especifique):

4. ☐ Este informe se ha establecido como si (algunas de) las correcciones anexas a este informe, y enumeradas debajo no se hubieran hecho, ya que se consideran como que van más allá de la divulgación, según se indica en la casilla Suplementaria (Regla 70.2(c))

- ☐ la descripción, páginas
- ☐ las reivindicaciones, Nos.
- ☐ los dibujos, hojas/figuras
- ☐ el listado de la secuencia (especifique)
- ☐ cualquier tabla relacionada con el listado de la secuencia (especifique):

Si se aplica el artículo 4, algunas de todas esas hojas pueden ser marcadas como "reemplazadas".

INFORME DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL

No de Solicitud Internacional
PCT/ES2005/000324

Casilla No. V Declaración concluyente de acuerdo a el Artículo 32(2) con relación a la novedad, el nivel inventivo o la aplicabilidad industrial; citas y explicaciones

1. DECLARACIÓN

Novedad (N)	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		No
Nivel Inventivo (IS)	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		No
Aplicabilidad Industrial (IA)	Reivindicaciones	1-6	SI
	Reivindicaciones		No

2. CITAS Y EXPLICACIONES (Regla 70.7)

Documentos tomados en consideración.

D1 JP 4142931 A	15.05.1992
D2 EP 1055714 A	29.11.2000
D3 ES 2161467 T3	01.12.2001

La invención relativa a la presente solicitud se refiere a material de fieltro a prueba de fuego caracterizado por A) 10%-25% de peso de grafito expandible, B) 20%-45% de peso de aglutinante y C) el balance hasta un 100% de fibras textiles.

D1 se refiere a un material resistente al fuego para la decoración interior: A) un sustrato de resina sintético que contiene hasta un 20% de grafito expandible, y B) una capa de resina o textil que se adhiere a A.

D2 se refiere a un material de cubierta resistente al fuego, principalmente una pintura que contiene una resina tipo epóxica, un endurecedor y un material de llenado inorgánico (reivindicaciones 1-9). Dicha pintura puede ser aplicada en una base de materiales de tejido, de materiales de no tejido, plástico, cerámica o láminas de metal (reivindicaciones 9-10).

D3 se refiere a una pasta termoplástica moldeada a prueba de fuego que contiene: A) al menos un éter polifenilico, B) un polímero de vinilo aromático, C) al menos un agente diferente al fósforo rojo para proteger contra las llamas, y D) una cantidad de grafito expandible que aumenta la resistencia la goteo de la pasta moldeada.

Ninguno de los documentos citados o, en consecuencia, cualquier combinación relevante divulga un material de fieltro a prueba de fuego que tenga las características técnicas descritas en las reivindicaciones 1-6 de la solicitud. Por lo tanto, se considera que dichas reivindicaciones cumplen con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en el artículo 33 (2), (3) y (4) del PCT.

12818

Col

105846

38



catensa

Poligon Industrial Can Bernades - Subirà
C/ Empordà, 5
08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona)
TELF. 93 574 99 20
FAX 93 574 03 72
<http://www.catensa.es>

GESTIÓN
DE CALIDAD
Empresa certificada
Directiva Normativa ISO 9001:2000
Certificación según ISO 9001:2000



CERTIFICACIÓN

Por la presente, certificamos:

Que en fecha 8 de Junio de 2005, se solicitó la inscripción de la patente internacional n° PCT/ES2005/000324 "MATERIAL DE FIELTRO IGNIFUGO", la cual posteriormente, se ha extendido a Colombia.

Que el Sr. RAMON PALOU GODALL y el Sr. MARCUS STIEGLER, eran asalariados de nuestra sociedad, GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A., en fecha 8 de Junio de 2005, fecha en la que se solicitó la inscripción de la patente internacional n° PCT/ES2005/000324 "MATERIAL DE FIELTRO IGNIFUGO", ante la Oficina Española de Patentes y Marcas-OEPM, lo cual se acredita mediante los respectivos contratos laborales, así como las nóminas adjuntas.

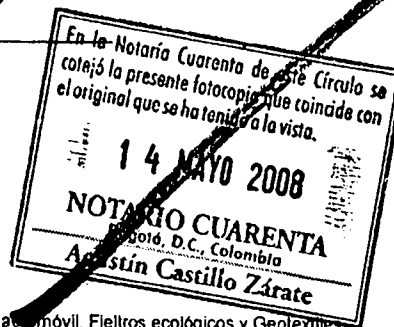
Que, por lo tanto, el desarrollo y los derechos de la invención protegida pertenecen a la compañía contratante, en este caso GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A., al ser la patente una invención de tipo laboral, en virtud del Art. 15, puntos 1 y 2, de la Ley española 11/1986, de 20 de Marzo, de Patentes que, concretamente, en su título IV, relativo a las Invenciones Laborales, expone:

"Art. 15. 1.- Las invenciones, realizadas por el trabajador durante la vigencia de su contrato o relación de trabajo o de servicios con la empresa, que sean fruto de una actividad de investigación explícita o implícitamente constitutiva del objeto de su contrato, pertenecen al empresario. 2.- El trabajador, autor de la invención, no tendrá derecho a una remuneración suplementaria por su realización, excepto si su aportación personal a la invención y la importancia de la misma para la empresa exceden de manera evidente del contenido explícito o implícito de su contrato o relación de trabajo."

Por : PAOLO BERTOCCO

Cargo : CONSEJERO DELEGADO

Grupo Industrial Catensa, S.A.



Fabricación de Fieltros Industriales, Autoadhesivos, Troquelados, Moldeados, Piezas decorativas automóvil, Fieltros ecológicos y Geotextiles

1234

LEGITIMACION, Dña ISABEL GABARRO MIGUEL, Notario de Barcelona,
DOY FE: Que conozco y conozco la firma la firma que antecede de
Paolo Bonetto
por haber sido cotejada con la que consta en su D.N.I./Tarjeta de Asistencia Pasajero
Barcelona, a 8 MAYO 2008

N.º 330 en el libro Indicador

[Handwritten signature]



ES UNO FIRMAY RUBRICA DEL NOTARIO QUE OPERA EN SU FOLIO 114
SIDO APOSTILLADO Y NOTARIO DADO EL NÚMERO 36427/2008
EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALUÑA

En la Notaria Cuarenta de este Circolo se
cotejó la presente folio 114 que coincide con
el original de la misma que se ha visto a la vista.
14 MAYO 2008
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Gustín Castillo Zárate

13 10

TRABAJADOR	
1	PALOU GODALL RAMON
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACION
2 BCN/30/	30.04.2005

EMPRESA			TRABAJADOR		
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.			1 PALOU GODALL RAMON		
DOMICILIO			CENTRO TRABAJO		Categoría Profesional
RB RAMBLA CATALUNYA 52			2 BCN		1 GERENTE
POBLACION			Puesto trabajo	Antigüedad en la Empresa	Libro Matricula
08007 BARCELONA			GERENTE	15-01-1976	1
CODIGO	Nº PATRONAL	C.I.F.	Nº Afiliación a la Seguridad Social		
GICA	08 1280372 95	A08380586	08 03642667 52		
			DEL PERIODO DE LIQUIDACION AL		
			01.04 30.04.2005		

I. DEVENGOS

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	42,8347	30,0000		1285,04
110	ANTIGÜEDAD	6,4252	30,0000		192,76
140	BENEFICIOS	2,9556	30,0000		88,67
150	INCENTIVOS	218,4427	30,0000		6553,28
160	PLUS TOXICO	4,9260	30,0000		147,78
180	DIFERENCIA SABADO	12,3266	30,0000		369,80
190	RACIONAMIENTO				0,60
285	A CUENTA DE CONVENIO				165,35

2. Percepciones no salariales excluidas de cotización

Indemnizaciones o supuestos	Pres: por I.T.	Pres: por A.T. y E.P.	Otras contingencias
	Días	Días	
	Importe	Importe	

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Remuneración total	Promesa Pagos Extraord.	TOTAL	Grupo	Epigrafe	Contrato
8803,28	1439,65	10242,93	1	113	100

III. DEDUCCIONES

Aportación del Trabajador						
Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones	B. TOTAL A DEDUCIR
2813,40	2813,40			8803,28		3480,29
Reten.	132,23	2,81		3345,25		
%	4,7000	0,1000		38,00		

GRUPO INDUSTRIAL
Catensa S.A.
DE LA EMPRESA

3. URVISA - C/ AMPURDAN, 5, Esq. c/ Ripolles
Tel 93 574 90 20 - Fax 93 574 03 72
08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA
BARCELONA (ESPAÑA)

A. BASE IRPF 36601,44
A. RET IRPF 13908,58
A. RET S.S. 536,23

RECIBI Ingresado en: 30-04-2005

En la Notaría Cuarenta de este Circulo se cotejó la presente fotocopia que coincide con el original que se ha tenido a la vista.
14 MAYO 2008
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

14⁴⁵



En la Notaría Cuarenta de este Distrito se
cotejó la presente fotocopia que concuerda con
el original que se ha presentado a la Notaría.

14 MAY 2008

NOTARIO CUARENTA
Bogotá D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

15 42

TRABAJADOR 324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.	
CENTRO DE TRABAJO 1 C1/14/	FECHA LIQUIDACIÓN 30.04.2005

2

EMPRESA GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.		TRABAJADOR 324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
DOMICILIO RB RAMBLA CATALUNYA 52		CENTRO TRABAJO 1 C1	Categoría Profesional 18 JEFE I+D
POBLACION 08007 BARCELONA		Puesto trabajo JEFE I+D	Antigüedad en la Empresa 17-03-1999
CODIGO GICA		Nº PATRONAL 08-0271770 95	C.I.F. A08380586
		Nº Afiliación a la Seguridad Social 08 10882056 80	DEL PERIODO DE LIQUIDACION AL 01.04 30.04.2005

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	33,2720	30,0000		998,16
110	ANTIGÜEDAD	0,9982	30,0000		29,95
140	BENEFICIOS	2,0562	30,0000		61,69
150	INCENTIVOS	25,5819	30,0000		767,44
170	PLUS DEDICACION	43,2957	30,0000		1298,87
190	RACIONAMIENTO				0,60
285	A CUENTA DE CONVENIO				63,12

2. Percepciones no salariales excluidas de cotización					
Indemnizaciones o supidos	Prést. por LT. Importe	Prést. por AT. y E.P. Importe	Otras contingencias		
	Días	Días			
II. DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Remuneración total	Prioridad Pagos Extras	TOTAL	Grupo	Epígrafe	Contrato
3219,83	526,11	3745,94	3	083	041
III. DEDUCCIONES					
Aportación del Trabajador					
Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones
2813,40	2813,40			3219,83	
Rate	132,23	46,42		740,56	
%	4,7000	1,6500		23,00	
				B. TOTAL A DEDUCIR	A. TOTAL DEVENGADO
				919,21	3219,83

En la Notaría Cuarenta de Bogotá se cotejó la presente fotocopia y se coincide con el original que se ha tenido a la vista.

14 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA

Bogotá, D.C., Colombia

Agustín Castillo Zárate

GRUPO INDUSTRIAL		A BASE IRPF	13405,34	Ingresado en:		A. B. LIQUIDO
Catansa S.A.		A. RET IRPF	2981,32			A PERCIBIR
DE LA EMPRESA		A. RET S.S.	709,40	RECIBI:		2300,62
URVASA - C/ AMPURDAN, 5. Esq. c/ Ripollés			Fecha de pago		30-04-2005	
Tel. 93 574 89 20 - Fax 93 574 03 72						
18130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA						
BARCELONA (ESPAÑA)						

16

13

En la presente de este Circulo se
otorga la presente copia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.

4 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

17 44

TRABAJADOR	
1 PALOU GODALL RAMON	
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACIÓN
2 BCN//30/	31.05.2005

EMPRESA		TRABAJADOR	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.		1 PALOU GODALL RAMON	
DOMICILIO		CENTRO TRABAJO	
RB: RAMBLA CATALUNYA 52		2 BCN	
POBLACION		Categoría Profesional	
08007 BARCELONA		1 GERENTE	
CODIGO		Puesto trabajo	
GIGA		GERENTE	
Nº PATRONAL		Antigüedad en la Empresa	
08 1280372 95		15-01-1976	
C.I.F.		Libro Matricula	
A08380586		1	
Nº Afiliación a la Seguridad Social		Días	
08 03642667 52		30	
DEL PERIODO DE LIQUIDACION		AL	
01.05		31.05.2005	

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	42,8347	30,0000		1285,04
110	ANTIGÜEDAD	6,4252	30,0000		192,76
140	BENEFICIOS	2,9556	30,0000		88,67
150	INCENTIVOS	218,4427	30,0000		6553,28
160	PLUS TOXICO	4,9260	30,0000		147,78
180	DIFERENCIA SABADO	12,3266	30,0000		369,80
190	RACIONAMIENTO				0,60
285	A CUENTA DE CONVENIO				165,35

2. Percepciones no salariales excluidas de cotización			
Indemnizaciones o supidos	Días	Prest. por I.T. Importe	Prest. por A.T. y E.P. Importe

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
Remuneración total	Prometa Pagos Extras	TOTAL	Grupo	Episodio
8803,28	1439,65	10242,93	1	113
				Contrato
				100

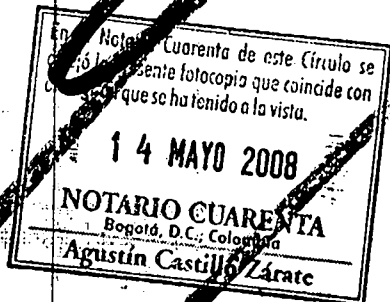
III. DEDUCCIONES		Aportación del Trabajador	
Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas
2813,40	2813,40		
Retos	132,23		
%	4,7000		
		IRPF	Otras deducciones
		8803,28	
		3345,25	
		38,00	
		B. TOTAL A DEDUCIR	A. TOTAL DEVENGADO
		3480,29	8803,28

GRUPO INDUSTRIAL	A. BASE IRPF	45404,72
Catensa	A. RET IRPF	17253,83
IRMA Y SELLO	A. BASE S.S.	671,27

IL. IND. URVIA DE VILLAPORDÁN, 5, Esq. c/ Ripollas
Tel. 93 574 00 20 - Fax 93 574 03 72
08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA
BARCELONA (ESPAÑA)

Ingresado en:	A. B. LIQUIDADO A PERCIBIR
	5322,99

RECIBI.
Fecha de pago
31-05-2005



18 45



En la Notaría Pública de Bogotá, D.C., el día 14 de Mayo del 2008, se
coteó la presente con el original que se encuentra en la vista.
14 Mayo 2008
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

46

19

4.

TRABAJADOR	
324	STIEGLER MARCUS CHRISTIAN
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACIÓN
1 C11/14/	31.05.2005

EMPRESA		TRABAJADOR	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.		324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
DOMICILIO		CENTRO TRABAJO	
RB RAMBLA CATALUNYA 52		1 CI 18 JEFE I+D	
POBLACIÓN		Puesto trabajo	
08007 BARCELONA		JEFE I+D	
CÓDIGO		Antigüedad en la Empresa	
GICA 08-0271770 95		17-03-1999	
C.I.E.		Libro Matrícula	
A08380586		324	
Nº Afiliación a la Seguridad Social		Días	
08 10882056 80		30	
DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN		31.05.2005	

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	33,2720	30,0000		998,16
110	ANTIGÜEDAD	0,9982	30,0000		29,95
140	BENEFICIOS	2,0562	30,0000		61,69
150	INCENTIVOS	25,5813	30,0000		767,44
170	PLUS DEDICACION	43,2957	30,0000		1298,87
190	RACIONAMIENTO				0,60
285	A CUENTA DE CONVENIO				63,12

En la presente, directa de este Circulo se
coteja y se fotocopia que coincide con
el original que se ha tenido a la vista.

4 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia

Agustín Castillo Zárate

2. Percepciones no salariales excluidas de cotización

Indemnizaciones o supuestos	Días	Prest. por I.T. Importe	Prest. por A.T. y E.P. Importe	Otras contingencias

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Remuneración total	Protección Pagos Extras	TOTAL	Grupo	Epigrafe	Contrato
3219,83	526,11	3745,94	3	083	041

III. DEDUCCIONES

Aportación del Trabajador		I.R.P.F.		Otras deducciones		B. TOTAL A DEDUCIR		A. TOTAL DEVENGADO	
Contingencias comunes	Desempleo FOS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas						
2813,40	2813,40			3219,83					
132,23	46,42			740,56		919,21		3219,83	
4,7000	1,6500			23,00					

A. BASE IRPF	16625,17	Ingresado en:	A-8 LIQUIDO A PERCIBIR
A. RET IRPF	3721,88		2300,62
A. RET S.S.	888,05	RECIBI:	

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.

31-05-2005

GRUPO INDUSTRIAL
Catensa S.A.
DE LA EMPRESA
JRVASA - C/ AMPURDAN, 5, Esq. c/ Ripollés
H. 93 574 99 20 - Fax 93 574 03 72
30 STA. PERPETUA DE LA MOGODA
BARCELONA (ESPAÑA)

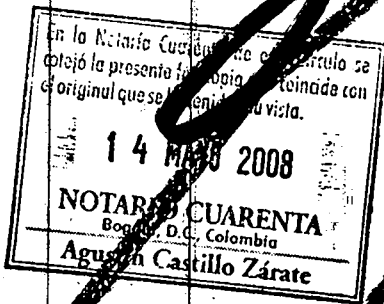
2947

TRABAJADOR	
1	PALOU GODALL RAMON
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACIÓN
2 BCN/1301	30.06.2005

5

EMPRESA		TRABAJADOR	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.		1 PALOU GODALL RAMON	
DOMICILIO		CENTRO TRABAJO	Categoría Profesional
RB RAMBLA CATALUNYA 52		2 BCN	1 GERENTE
POBLACION		Puesto trabajo	Antigüedad en la Empresa
08007 BARCELONA		GERENTE	15-01-1976
CODIGO	Nº PATRONAL	C.I.F.	Nº Afiliación a la Seguridad Social
GICA	08-1280372-95	A08380586	08-03642667-52
		DEL PERIODO DE LIQUIDACION AL	
		01.06.30.06.2005	

I. DEVENGOS					
CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	44,4197	30,0000		1332,59
110	ANTIGÜEDAD	6,6630	30,0000		199,89
140	BENEFICIOS	3,0650	30,0000		91,95
150	INCENTIVOS	226,5250	30,0000		6795,75
160	PLUS TOXICO	5,1083	30,0000		153,25
180	DIFERENCIA SABADO	12,3266	30,0000		369,80
190	RACIONAMIENTO				0,60



2. Percepciones no salariales excluidas de cotización				
Indemnizaciones o supuestos	Días	Prest. por I.T. Importe	Prest. por A.T. y E.P. Importe	Otras contingencias

II. DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Romuneración total	Prorrata Pagos Extraes	TOTAL	Grupo	Epígrafe	Contributo
8943,83	1490,63	10434,46	1	113	100

III. DEDUCCIONES							
Aportación del Trabajador							
Base	Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones	B. TOTAL A DEDUCIR
2813,40	2813,40				8943,83		
132,23	2,81				3398,66		3533,70
4,7000	0,1000				38,00		
							A. TOTAL DEVENGADO
							8943,83

A. BASE IRPF		63292,39	Ingresos en:		A-B LIQUIDABLE A PERCIBIR
GRUPO INDUSTRIAL A. RET IRPF		24051,15			5410,13
A. RET S.S.		806,31			
Catenza S.A.			RECIBI		
DE LA EMPRESA			Fecha de pago		
ID. URVISA - C/ AMPURDÁN, 5. Esq. c/ Ripollés			30-06-2005		
Tel. 93 574 99 20 - Fax 93 574 03 72					
08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA					
BARCELONA (ESPAÑA)					

En la Notaría Cuarenta, se Circula
y se otorga la presente inscripción que coincide con
el original que se ha presentado a la vista.

14 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D. C. Colombia
Agustín Castillo Zárate

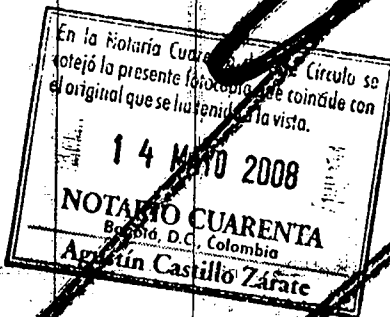
22 49

6

EMPRESA	
324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACIÓN
C1814	30.06.2005

EMPRESA		TRABAJADOR	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.		324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
DOMICILIO		CENTRO TRABAJO	
RB RAMBLA CATALUNYA 52		C1	
Categoría Profesional		18 JEFE I+D	
POBLACIÓN		Puesto Trabajo	
08007 BARCELONA		JEFE I+D	
Anidadad en la Empresa		Libro Matrícula	
17-03-1999		324	
Días		30	
CODIGO	Nº PATRONAL	C.I.F.	Nº Afiliación a la Seguridad Social
GICA	08 0271770 95	A08380586	08 10882056 80
DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN		AL	
01.06		30.06.2005	

DEVENGOS					
CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	34,5030	30,0000		1035,09
110	ANTIGÜEDAD	1,0351	30,0000		31,05
140	BENEFICIOS	2,1323	30,0000		63,97
150	INCENTIVOS	26,5280	30,0000		795,84
170	PLUS DEDICACION	44,8977	30,0000		1346,93
190	RACIONAMIENTO				0,60



2. Percepciones no sujeción excluidas de cotización			
Indemnizaciones y auxilios	Pres. por I.T.	Pres. por A.T. y E.P.	Otras contingencias
	Días	Importe	Importe

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Remuneración total	Prorrateo Pagos Extras	TOTAL	Grupo	Epigrafe	Contrato
3273,48	545,58	3819,06	3	083	041

III. DEDUCCIONES						
Aportación del Trabajador						
Contingencias comunes	Desempleo FG y FP	Horas extras causadas fuerza mayo	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones	B. TOTAL A DEDUCIR
2813,40	2813,40			3273,48		
Rnta.	132,23	46,42		818,37		997,02
%	4,7000	1,6500		25,00		
						A TOTAL DEVENGADO
						3273,48

GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.

A. BASE IRPF 23172,13

A. RET IRPF 5293,15

A. RET S.S. 1066,70

INGRESADO EN:

RECIBI:

FECHA DE PAGO

30-06-2005

ND. URVASA DEL ARIPOURDAN, 5. Esq. c/ Ripollés

Tel. 93 574 99 20 - Fax 93 574 03 72

08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA

BARCELONA (ESPAÑA)

A-B LIQUIDO A PERCIBIR

2276,46

23 30

En la Notaria Cuarenta de este Circulo se
cotejó la presente fotocopia con el original
el original que se ha tenido a la vista.
11 de Mayo 2008
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C. Colombia
Agustín Castillo Zárate

29 51

PRESENCIA	
1 PALOU GODALL RAMON.	
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.	
SECTOR DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACION
2 EGN/301	30.07.2005

7

EMPRESA		TRABAJADOR			
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.		1 PALOU GODALL RAMON			
DOMICILIO		CENTRO TRABAJO	Categoría Profesional		
RB RAMBLA GATALUNYA 52		2 BCN	1 GERENTE		
POBLACION		Puesto trabajo	Antigüedad en la Empresa	Libro Matricula	Días
08007 BARCELONA		GERENTE	15-01-1976	1	30
CODIGO	Nº PATRONAL	C.I.F.	Nº Afiliación a la Seguridad Social	DEL PERIODO DE LIQUIDACION AL	
GICA	08 1280372 95	A08380586	08 03642667 52	01-07-30.07.2005	

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	44,4197	30,0000		1332,59
110	ANTIGÜEDAD	6,6630	30,0000		199,89
140	BENEFICIOS	3,0650	30,0000		91,95
150	INCENTIVOS	226,5250	30,0000		6795,75
160	PLUS TOXICO	5,1083	30,0000		153,25
180	DIFERENCIA SABADO	12,3266	30,0000		369,80
190	RACIONAMIENTO				0,60

En la Notaría Cuarenta de este circulo se cotejó la presente folio con el original que se ha tenido a la vista.

14 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA

Boadío D.C., Colombia

Agustín Castillo Zárate

2. Porcepciones no salariales excluidas de cotización.			
Indemnizaciones o suplidos	Días	Prest. por I.T. Importe	Prest. por A.T. y E.P. Importe
			Otras contingencias

II. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Remuneración total	Prorrateo Pagos Extra	TOTAL	Grupo	Epigrafe	Contrato
8943,83	1490,63	10434,46	1	113	100

III. DEDUCCIONES						Aportación del Trabajador	
Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causas fuerza mayor	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones	B. TOTAL A DEDUCIR	A TOTAL DEVENGADO
Bases 2813,40	2813,40			8943,83			
Reto. 132,23	2,81			3398,66			
% 4,7000	0,1000			38,00		3533,70	8943,83

A. BASE IRPF 72938,22
A. RET IRPF 27716,56
A. RET S.S. 941,35

Ingresado en:
RECIBI

A-B LIQUIDO
A PERCIBIR
5410,13

Fecha de pago
30-07-2005

GRUPO INDUSTRIAL
Catensa S.A.
IND. URVISA - C/ AMPURDÁN, 5. E-22. c/ Ripollés
Tel. 93 574 98 20 - Fax 93 574 03 72
08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA
BARCELONA (ESPAÑA)



En la Notaría Pública de Bogotá se
cotejó la presente fotocopia con
el original que se encuentra en esta
oficina.
4 de mayo 2008
NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Augustín Castillo Zárate

26 53

TRABAJADOR	
324	STIEGLER MARCUS CHRISTIAN
EMPRESA	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.	
CENTRO DE TRABAJO	FECHA LIQUIDACIÓN
1 C11/141	30.07.2005

8

EMPRESA		TRABAJADOR	
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA S.A.		324 STIEGLER MARCUS CHRISTIAN	
DOMICILIO	CENTRO TRABAJO	Categoría Profesional	
RB RAMBLA CATALUNYA 52	1 CI	18 JEFE I+D	
POBLACION	Puesto trabajo	Antigüedad en la Empresa	Libro Matrícula
08007 BARCELONA	JEFE I+D	17-03-1999	324
CODIGO	N.º PATRONAL	C.I.F.	N.º Afiliación a la Seguridad Social
GICA	08-0271270-95	A08380586	08 10882056 80
		DEL PERIODO DE LIQUIDACION AL	
		01.07 30.07.2005	

CODIGO	CONCEPTO	PRECIO	CANTIDAD	DEDUCCIONES	DEVENGOS
100	SALARIO BASE	34,5030	30,0000		1035,09
110	ANTIGÜEDAD	1,0351	30,0000		31,05
140	BENEFICIOS	2,1323	30,0000		63,97
150	INCENTIVOS	26,5280	30,0000		795,84
170	PLUS DEDICACION	44,8977	30,0000		1346,93
190	RAZIONAMIENTO				0,60
250	COMP.VOL.MES ENCURSO				130,22

En la Notaría Cuarenta y Nueve de Circulo se
cotejó la presente fotocopia que coincide con
el original que se encuentra a la vista.

4 MAYO 2008

NOTARIO CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia

Agustín Castillo Zárate

2. Porciones no salariales excluidas de cotización

Indemnizaciones o supuestos	Días	Presal por IT	Importe	Presal por AT y E.P.	Importe	Otras contingencias

N. DETERMINACION DE LAS BASES DE COTIZACION EN EL REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL					
Remuneración total	Promesa Pagos Extras	TOTAL	Grupos	Epigrafe	Contrato
3403,70	545,58	3949,28	3	083	041

III. DEDUCCIONES		Aportación del Trabajador		B. TOTAL A DEDUCIR		A. TOTAL DEVENGADO	
Contingencias comunes	Desempleo FGS y FP	Horas extras causadas fuerza mayor	Horas extras otras causas	I.R.P.F.	Otras deducciones		
2813,40	2813,40			3403,70			
132,23	46,42			850,93			
4,7000	1,6500			25,00	1029,58		3403,70

GRUPO INDUSTRIAL		A BASE IRPF	26843,73	Ingresado en:		A-B LIQUIDO A PERCIBIR
Catensa		A. RET IRPF	6211,08			2374,12
		A. RET S.S.	1245,35			
RECIBI.				Fecha de pago		
				30-07-2005		

NO. URVASA DE LA EMPRESA
Tol. 93 574 99 20 - Fax 93 574 03 72
08130 STA. PERPETUA DE LA MOGODA
BARCELONA (ESPAÑA)

29⁵⁴

8K7213540



75.45.10.10.10

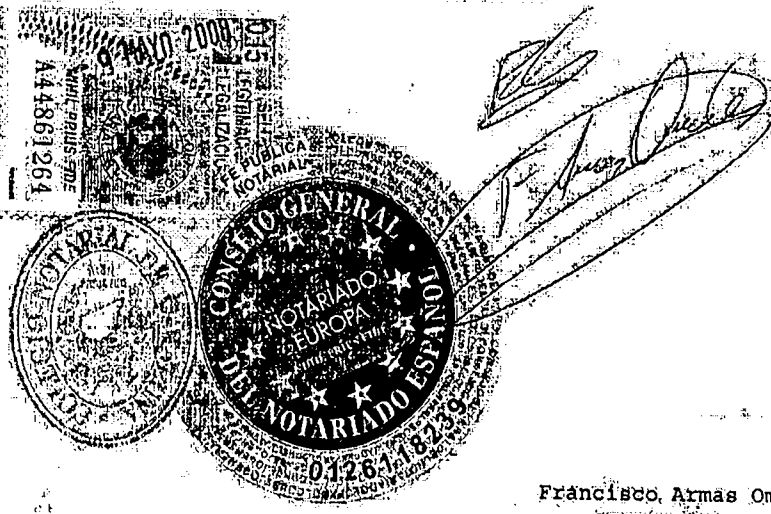
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**
- El presente documento público
2. ha sido firmado por D^a. M^a. ISABEL GABARRO MIQUEL
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firma de don Paolo Bertocco, en certificación expedida por Grupo Industrial Catensa, S.A., anotado en el libro indicador con el número 330, de fecha 8 de mayo de 2008.
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de **BARCELONA**

CERTIFICADO

5. en **BARCELONA**
6. el día 09 de mayo de 2008.
7. por DON FRANCISCO ARMAS OMEDES, Censor Primero de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número: 236427/2008
9. Sello/timbre
10. Firma:



Francisco Armas Omedes
Censor Primero

En la Notaría Cuarenta de este Circuito se cotejó la presente fotocopia que concuerda con el original que se ha tenido a la vista.

14 MAYO 2008

NOTARIA CUARENTA
Bogotá, D.C., Colombia
Agustín Castillo Zárate

NÚMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO. -----

----- ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA y PODER-----

En Barcelona, mi residencia, a veintiuno de febrero de dos mil ocho. -----

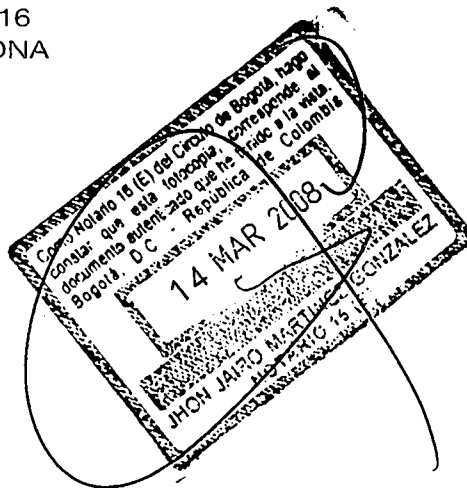
Ante mí, MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, -----

----- COMPARECE: -----

NOTARIA
DE

M.^a ISABEL GABARRÓ MIQUEL

Paseo de Gracia, 61
Tel. 93 215 02 16
08007 BARCELONA

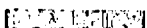




LAMBERT'S
DRESSING



801801147



-----/ACTA DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA Y PODER-----

Ante mí, MARÍA-ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario
del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, -----

----- COMPARECE: -----

/ DON PAOLO BERTOCCO, mayor de edad, de nacionalidad italiana, con domicilio en Corrézzola (Italia), calle Monsole, número 34, provisto de Pasaporte de su nacionalidad número AK2500753, válido hasta el 26 de marzo de 2009. Manifiesta estar soltero. --

INTERVIENE en nombre y representación de entidad española denominada **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**, domiciliada en Barcelona-08007, Rambla de Catalunya, número 52; 3º-1ª, constituida por **tierras** definido y bajo la denominación de **CATENA** **FELTRADOS, S.A.**, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Manuel Ocaña Campos, el día 17 de marzo de 1.975, adaptados sus Estatutos a



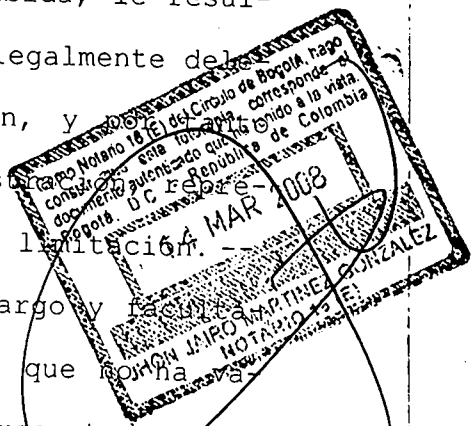
30 57

la vigente Ley de S.A., mediante otra autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María-Isabel Gabarró Miquel, el día 15 de enero de 1.993, número 96 de Protocolo y adoptada su actual denominación mediante otra igualmente autorizada por la referida Notario Sra. Gabarró, el día 21 de diciembre de 1.999; INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 25.355, folio 127, hoja número B-89.737. -----

C.I.F. número A-08-380586. -----

Hace uso del cargo de Consejero-Delegado para el que fue nombrado por plazo de cinco años por acuerdo de fecha 13 de septiembre de 2007, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes, el día 04 de diciembre de 2007, bajo el número 3.476 de Protocolo en trámite de inscripción registral, de cuya copia autorizada que me ha sido exhibida, le resultan conferidas todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración, y las más amplias facultades de administración, disposición y dominio, sin limitación alguna.

Asegura la plena vigencia del cargo y facultades por los que interviene, así como que goza de la capacidad jurídica de su representada. ----



31 58

801801148

12/2007



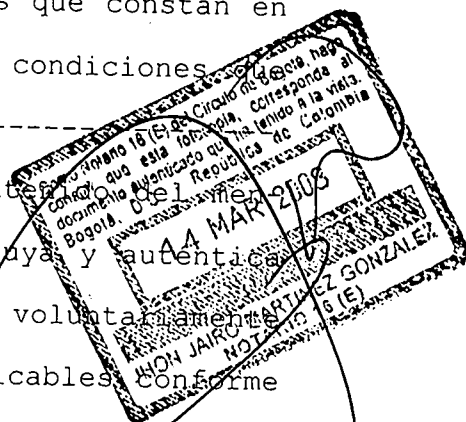
LE IDENTIFICO por su reseñado documento de identidad y le juzgo, tal como interviene, con la capacidad e interés necesarios para este acto, a cuyo fin, -----

----- DICE y OTORGA: -----

I.- Que el señor compareciente tal como actúa ha suscrito un documento redactado a doble columna en castellano e inglés, ambos de miconocidos,, im- preso un folio de papel común mecanografiado por am- bas caras, y en virtud del cual confiere poder a fa- vor de las diversas personas físicas que constan en dicho documento, en los términos y condiciones resultan del mismo. -----

II.- Que conoce el íntegro contenido del mencionado documento y reconoce como suya y auténtica la firma que contiene y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos aplicables conforme a la legislación vigente en COLOMBIA. -----

Manifiesta el sr. compareciente, tal como in- terviene, que las facultades contenidas en el docu-



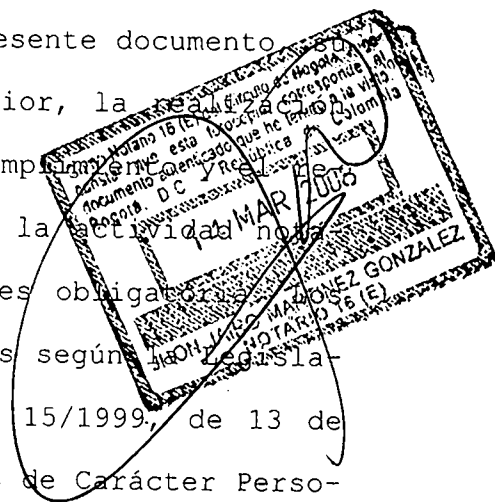
mento incorporado se hacen extensivas y cubren los actos y acciones efectuados por la parte apoderada con anterioridad a este otorgamiento. -----

III.- Y, a tal efecto **ME REQUIERE**, a mi el suscrito Notario, para que legitime su firma en dicho documento y deje una fotocopia del mismo unido a esta matriz. -----

Yo, el Notario, **ACEPTO** el requerimiento, y una vez legitimada la firma del señor compareciente en dicho documento dejo unida fotocopia del mismo a esta matriz. -----

ASI LO DICE Y OTORGA, previas las advertencias legales pertinentes. -----

Protección de datos.- Los datos personales del otorgante formarán parte de los ficheros automatizados existentes en la Notaría, con la finalidad de realizar la formalización del presente documento facturación y seguimiento posterior, la de las remisiones de obligado cumplimiento de las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Perso-



801801149

12/2007



nal. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Notario autorizante de este documento, como responsable de los ficheros, o en su caso custodio. -----

Le leo la presente acta, en unión del documento protocolizado, la encuentra conforme, se ratifica y firma conmigo. -----

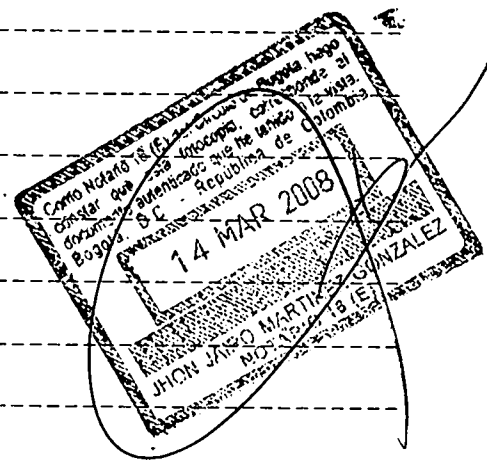
De todo lo consignado, de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado, que hacen constar que han quedado debidamente informados del contenido de este instrumento y de que el otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de quedar extendida en este papel de timbre exclusivo para documentos notariales, números 8M0525924, 8M0525923 y 8M0525922, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del señor compareciente= Signado= I. GABARRO MIQUEL= Rubricado= Sello de la Nota



ria.-----

----- SIGUE EL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO -----



3562

801801150

12/2007



PODER

POWER OF ATTORNEY

Yo (nosotros), GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.

I (We), GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.

domiciliado(s) en, Rambla Catalunya, n° 52, 3° 1ª, E-08007 BARCELONA-ESPAÑA

domiciled in, Rambla Catalunya, n° 52, 3° 1ª, E-08007 BARCELONA-SPAIN

Nombre(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseññas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórogas, innovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre, domicilio y/o dirección, elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal, demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

Hereby appoints JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or MARTIN E. TORRES CARDOZO, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and/or address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses), con todas las demás facultades legales ecesarias.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

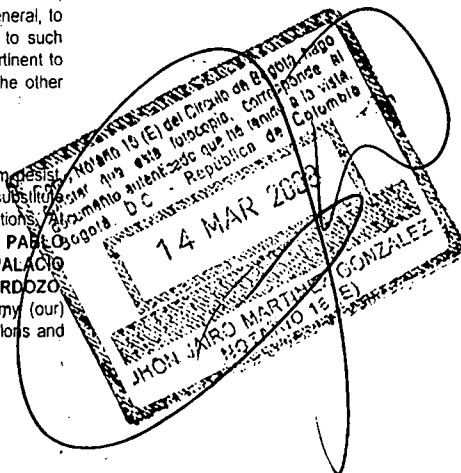
This power includes the faculty to ratify or confirm, desist, settle and compromise on my (our) behalf, and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint JUAN PABLO CADENA SARMIENTO and/or CARLOS H. PALACIO EASTMAN and/or MARTIN E. TORRES CARDOZO, domiciled in Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Otorgado y firmado en

Granted and signed in

hoy de de 2008

this day of 2008



360

de. GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.

of. GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.

Sociedad legalmente constituida para un periodo de duracion que aún no ha terminado; que el declarante está autorizado por dicha compañía para conferir este poder; que el sello estampado por él al pie de tal poder, en nombre y representación de la expresada compañía, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento está comprendido dentro del objeto social de la sociedad.

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney; that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

Estado de
con fecha

State of
under date of

y que quien confiere el presente poder es su representante.

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notario Público (sello)

Public Notary (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

[Signature]

[Signature]

Hoy de de , compareció(eron) ante mí

On this day of personally appeared before me

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan.

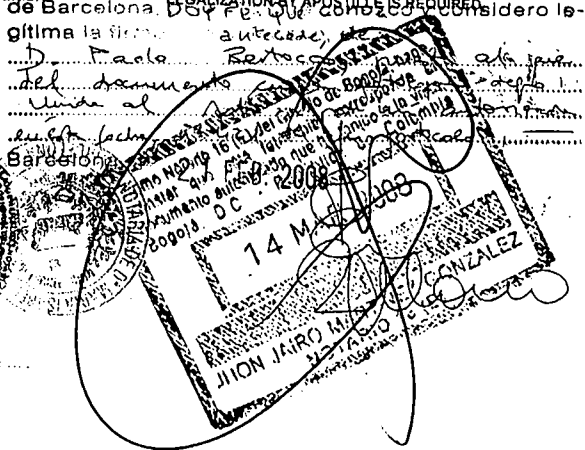
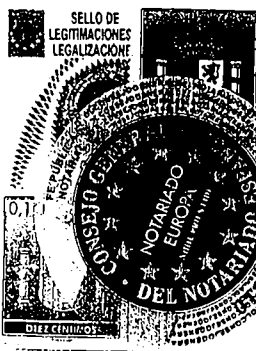
who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

Notario Público (sello)

Notary Public (Seal)

LEGALIZACIÓN POR APOSTILLA ES REQUERIDA

LEGITIMACION.- M. ISABEL GABARRÓ MIQUEL, Notario de Barcelona. LEGALIZATION BY APOSTILLE IS REQUIRED



801801151

37⁸⁴

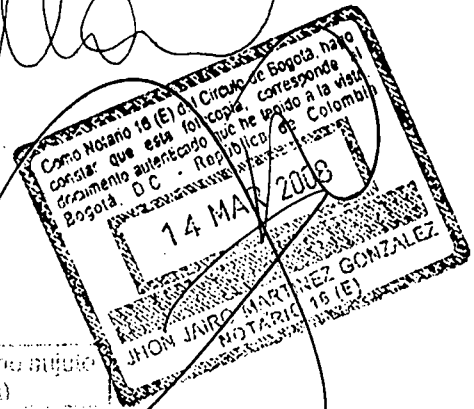
12/2007



CONCUERDA con su matriz número al principio indicado de mi protocolo corriente de instrumentos públicos, libro esta copia, a utilidad de **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**, en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 80- números 1801147 y los cuatro siguientes en orden numérico correlativos ascendente. La signo, firmo, rubrico y sello, en Barcelona, al día siguiente de su autorización. DOY FE.-



[Firma manuscrita]



D.A. 3ª L. 6/89.- Documento público
(Instrumento sin poderes)

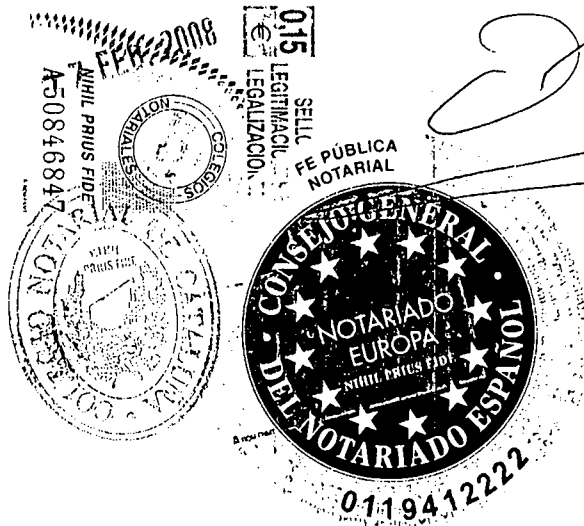
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D^a. MARIA ISABEL GABARRO MIQUEL-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en copia de Acta, número---
421/2008, a instancia de GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

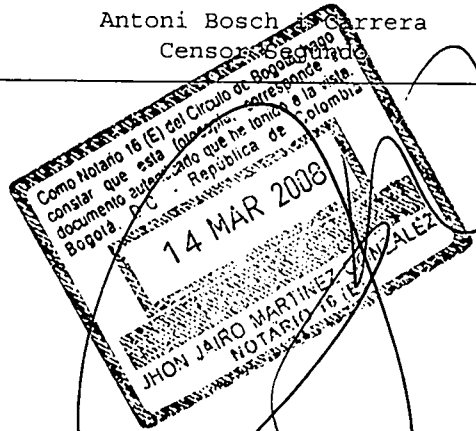
CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 27 de febrero de 2008.---
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta---
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -16821/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:



[Handwritten signature]

Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo



Brigard & Castro

BOGOTÁ - COLOMBIA

PODER

Yo (nosotros), **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**

domiciliado(s) en, **Rambla Catalunya, nº 52, 3º 1ª, E-08007 BARCELONA-ESPAÑA**

Nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, de Bogotá, Colombia, apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registros de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales, lemas comerciales y enseñas, registros de derechos de autor y contratos sobre los mismos, obtención de certificados de obtentor de variedades vegetales, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre, domicilio y/o dirección; elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualesquiera clases; intervenir como demandante o como demandado en cualquier instancia y recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como: oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en el ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores, dando el descargo respectivo, y, en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeran conducentes al resguardo de mis (nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado así como la facultad de desistir, transigir, comprometer, y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Asimismo nombro(amos) a: **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO y/o CARLOS H. PALACIO EASTMAN y/o MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciliado(s) en la Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, mis (nuestros) apoderados en Colombia, con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en

hoy de de 2008

POWER OF ATTORNEY

I (We), **GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A.**

domiciled in, **Rambla Catalunya, nº 52, 3º 1ª, E-08007 BARCELONA-SPAIN**

Hereby appoints **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, of Bogotá, Colombia, my (our) true and lawful attorneys with special, ample and sufficient power to obtain from the Colombian administrative, judicial and police offices and authorities, in any instance, privileges of patents of invention, registration of trademarks, industrial designs and utility models; registration of commercial names, slogans and emblems, registration of copyright and contracts related thereto, certificates of obtainers of vegetables varieties, as well as extensions, renewals and recordal of assignments and changes of name, domicile and/or address related to the above; to prepare, prosecute and register licenses of any kind; to act as plaintiff or defendant in any instance or recourse, and before any judge, corporation, public official or authority in judicial, administrative and police actions, such as: oppositions to the registration of trademarks; caducity, cancellation and nullity actions; claim actions derived from the obtaining or exploitation of licenses, action of unfair competition; criminal proceedings, actions for payment of damages; claims or observations on patent applications, models, industrial designs and utility models; in the exercise of preventive measures and in other actions or similar proceedings.

To that effect they hereby empowered to file applications, formulate descriptions, amendments, protests, declarations, oppositions, cancellations, nullities, appeals and claims; to pay taxes, quotas and assessments prescribed by law, renounce or waive the rights granted or in the process of granting; to receive all kinds of documents and valuables, giving the respective release of receipt, and, in general, to take before said authorities the necessary steps to such effect, and any measures that they may deem pertinent to the safeguard of my (our) interest(s) with all the other necessary legal powers.

This power includes the faculty to ratify or confirm, desist, settle and compromise on my (our) behalf and to substitute this power in whole or in part and to revoke substitutions. At the same time I (We) hereby appoint **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO** and/or **CARLOS H. PALACIO EASTMAN** and/or **MARTIN E. TORRES CARDOZO**, domiciled in Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4, my (our) attorney(s) in fact, with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys.

Granted and signed in

this day of 2008

40⁶⁷

Sociedad legalmente constituida para un periodo de duraci3n que a3n no ha terminado; que el declarante est3 autorizado por dicha compa3a para conferir este poder; que el sello estampado por 3l al pie de tal poder, en nombre y representaci3n de la expresada compa3a, es el sello oficial de ella; y que el objeto para el cual se confiere este instrumento est3 comprendido dentro del objeto social de la sociedad.

El suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad.

Estado de
con fecha

y que quien confiere el presente poder es su representante.

Which is legally constituted for a term not yet expired, that deponent is authorized by said Company to confer this Power of Attorney: that the seal affixed hereunto by the deponent in the name and on behalf of said Corporation is the corporate seal thereof; and that the purpose for which this instrument is granted is included within the corporate purpose of company.

The undersigned Notary Public attests that he has seen the documents that prove the existence of the company.

State of
under date of

and that he (she) who grants the present power of attorney is its Representative.

Notario P3blico (sello)

Public Notary (Seal)

CERTIFICADO NOTARIAL
PERSONA NATURAL

[Signature]

Hoy de de , compareci3(eron) ante m3

a quien (es) conozco y me consta que es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento que precede y quien(es) declara(n) que otorgan el mismo para los fines y prop3sitos que en 3l se expresan.

NOTARIAL CERTIFICATE
NATURAL PERSON

[Signature]

On this day of of
personally appeared before me

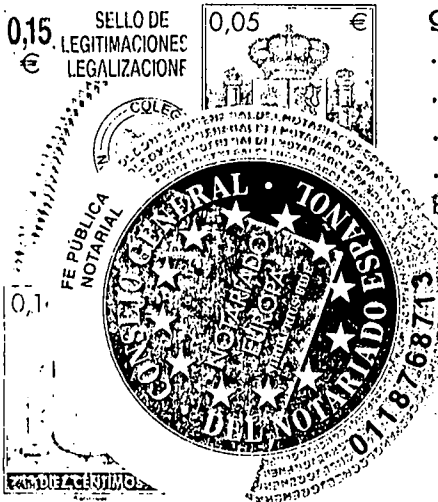
who is(are) known to me and who I attest executed the foregoing document and he (they) declared he (they) grant(s) the document for the uses and purposes therein expressed.

EL SIGNO, FIRMA Y R3BRICA DEL NOTARIO QUE OBRA EN ESTE FOLIO, HA SIDO ADECUADAMENTE COMPROBADO EN EL LIBRO REGISTRO DEL COLEGIO NOTARIAL DE CATALU3A, EN EL N3MERO 16833/2008.

Notario P3blico (sello)

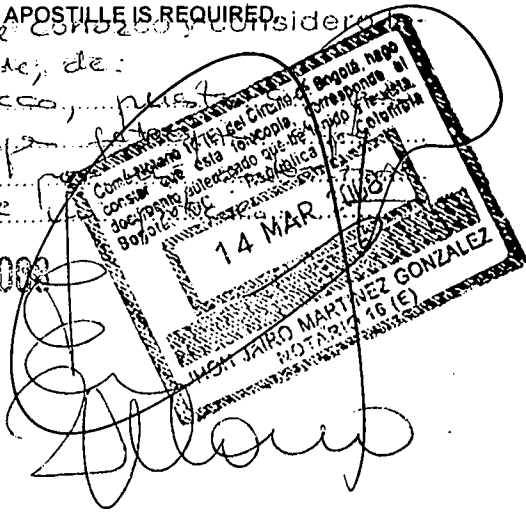
Notary Public (Seal)

LEGALIZACI3N POR APOSTILLA ES REQUERIDA. LEGITIMACION!- M.3 ISABEL GABARR3 MIQUEL, Notario de Barcelona. Hoy Fe. que conozco y considero leg3tima la firma que antecede, de:



...D. Paolo Bertocco, p3st del documento que precede, unido al Acta de fecha 14.02.2008 de Barcelona.

21 FEB. 2008



8G7820576

41 83



19/2007

19/2007

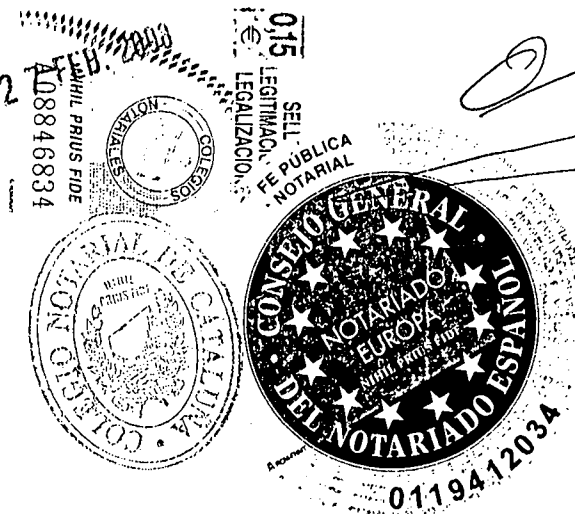
A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

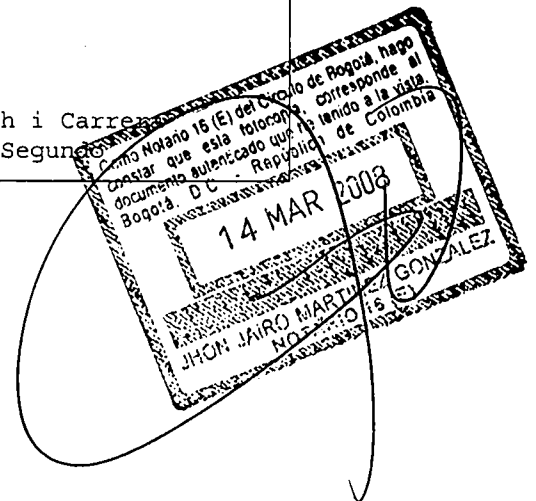
1. País ESPAÑA-----
El presente documento público-----
2. ha sido firmado por D*. M*. ISABEL GABARRO MIQUEL-----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firma de-
don Paolo Bertocco, en documento de Poder, expedido por GRUPO--
INDUSTRIAL CATENSA, S.A., conforme Acta número 421/2008, de---
fecha 21 de febrero de 2008.-----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

5. en BARCELONA----- 6. el día 27 de febrero de 2008.---
7. por DON ANTONI BOSCH I CARRERA, Censor Segundo de la Junta-----
Directiva del Colegio Notarial de Cataluña-----
8. bajo el número: -16833/2008-----
9. Sello/timbre : 10. Firma:-----



Antoni Bosch i Carrera
Censor Segundo



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 42

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
GRUPO INDUSTRIAL CATENSA, S.A

REFERENCIA	Radicación No.	7 129894
	Solicitud internacional	PCT/ES2005/000324
	Fecha inicio fase nacional	08/01/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8569
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

06 AGO. 2009

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-129894

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **609** DE

FECHA **30 DE OCTUBRE DE 2009** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **04 DE ENERO DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐ ☐ ☐